



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



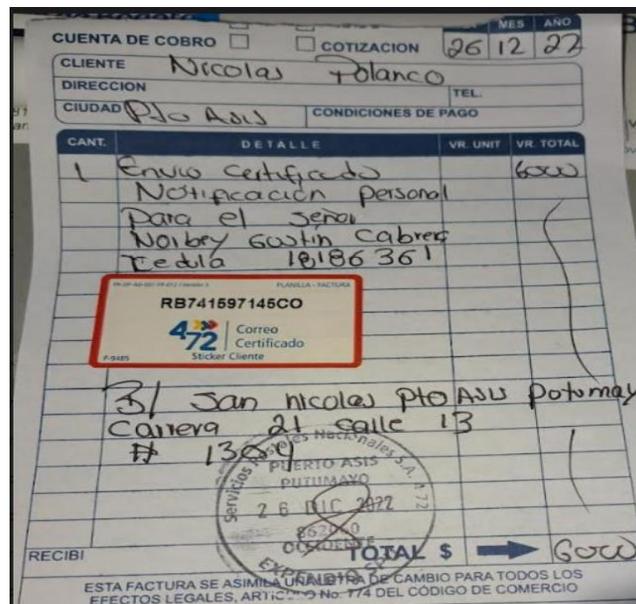
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1298

CIUDAD Y FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	YESIKA MARÍA RINCÓN HENAO
DEMANDADO	NORBAY GUSTIN CABRERA.
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00255-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que en cumplimiento del auto interlocutorio N° 1257 del 21 de diciembre de 2022, allegó constancia de notificación personal del demandado bajo el amparo del artículo 291 del CGP.

Por lo anterior, se procede a revisar los pantallazos aportados por el profesional de derecho, así:



De lo anterior, se observa que la parte actora solo aportó la factura del pago del envío de la citación para notificación personal, sin que se acredite en debida forma la materialización de la notificación personal bajo los postulados del artículo 291 del CGP.

Esta Judicatura se abstiene de impartir validez ni aprobación a la notificación personal.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que aporte los soportes pertinentes a efectos de acreditar en debida forma el cumplimiento de los parámetros frente a la comunicación para la notificación personal del demandado de que trata el artículo 291 del CGP antes citado. Término 10 días.



Por secretaria, infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término otorgado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6d276c2d4758dac94e5aca0a0a93ccd530b09bc59aa149e999493c7474bfce**

Documento generado en 29/12/2022 08:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>